



"Año del Deber Ciudadano"

RESOLUCION MUNICIPAL N° 001 -2007-MPCVZ

Zorritos, 11 de junio de 2007

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2007 de fecha 31 de mayo de 2007;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Municipal N° 102-2001-MPCVZ, se aprobó el Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad de esta comuna;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 02-2007-MPCVZ, se aprobó el nuevo horario de trabajo para el personal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 800, situación que hace necesario efectuar modificaciones al actual reglamento;

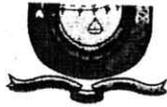
Que, con informe N° 038-2007-URH-MPCVZ del 13 de febrero de 2007, la Unidad de Recursos Humanos de esta Comuna, señala que resulta necesaria la actualización del mismo, adecuándolo a las recientes disposiciones del actual Gobierno Municipal, específicamente las referidas al nuevo horario de trabajo, y otras de acuerdo a la normatividad vigente en la materia; adjuntando para tal fin el proyecto del reglamento.



EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
Johny Reyes Saavedra Alvirre
FEDATARIO
Municipalidad Provincial
Contralmirante Villar Zorritos
06 JUL 2007

Zorritos Mágico

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú
Teléf. (072) 544162 - Fax: (072) 544003
CORREO ELECTRONICO: contralmirantevillar@tum.mp.gob.pe



Que, mediante Acuerdo de Concejo de Sesión Ordinaria N° 20-2007, se aprueba el proyecto del reglamento presentado por la Unidad de Recursos Humanos;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Manual Normativo N° 001-90-DNP y el Acuerdo de Concejo N° 20-2007 del 31 de mayo de 2007, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, el mismo que consta de cinco (05) Títulos, siete (07) Capítulos y noventa y tres (93) Artículos y siete (07) Disposiciones Finales, y que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento de todas las oficinas y dependencias de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar el presente reglamento para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



Municipalidad Provincial Contralmirante Villar
C.O. Eduardo Viterbo Rosales Plaza
ALCALDE

EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
Reyny Saavedra Alvirre
FEDATARIO
Municipalidad Provincial
Contralmirante Villar Zorritos
Fecha: 06/06/2007

ETD.LP/AIc.
c.c. ARCH,GM, GAJ,GA,URH,SG

Zorritos Mágico